

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 23 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 9.087

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para entrega de PAP en Hospital Regional, retiro de vacunas de Almacén Regional y entrega de documentación en Servicio de Salud del Maule y Contraloría Regional de la República, de la ciudad de Talca, el día 23 de Diciembre del año en curso:

CRISTIAN RUBILAR MOLINA
Conductor (Planta)
Rut.: 14.074.082-9


2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF /pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal